

¿Ludopatía o enajenación?

Rigoberto Martínez Escárcega

Martínez Escárcega, R. (2017). *¿Ludopatía o enajenación?* Juárez: CELAPEC.

Reservados todos los derechos. Apoyamos la libre reproducción o transmisión total o parcial de este texto por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluido fotocopia, grabación magnética o cualquier sistema de almacenamiento de información, siempre y cuando se realice sin fines de lucro o medro alguno.

DERECHOS RESERVADOS, 1ª EDICIÓN, 2017.

© Rigoberto Martínez Escárcega

© Centro Latinoamericano de Pensamiento Crítico

Plan de Ayala 2803, colonia El Dorado, ciudad Juárez, Chih., México, C.P. 32330.

Teléfono: (656) 2510989

Disponible en formato electrónico en: www.celapec.org

Índice

Introducción.....	4
¿Quién está más enfermo el empleado o el dueño del banco?.....	7
El incesante problema de la enajenación.....	10
¿Qué es más criminal asaltar o fundar un banco?	13
Conclusiones.....	16
Referencias	19

Introducción

Nada es más lucrativo (y ominoso) que multiplicar los diagnósticos de las particularidades subjetivas como “trastornos de la personalidad” dejando a los representantes de los laboratorios la tarea de convencer (y sobornar con obsequios y, dado el caso, con dinero contante y sonante) a psiquiatras y médicos generales para que diagnostiquen estas “enfermedades” en tantos pacientes “trastornados” como sea posible.

Néstor Braunstein

La psicología y la psiquiatría en una formación social en donde predomina el modo de producción capitalista son un dispositivo de control para normalizar y disciplinar a todas las personas políticamente peligrosas. Como bien lo señala Braunstein (2013) en el epígrafe, las particularidades subjetivas son etiquetadas por la ciencia oficial como “trastornos de la personalidad”, dejando entrever una relación perniciosa entre científicos, médicos y empresarios farmacéuticos. En las tipologías oficiales de las enfermedades mentales sólo se describen los síntomas pero nunca la etiología social y biológica de la enfermedad. La ludopatía es un ejemplo extremo de cómo el campo científico y el aparato jurídico establecen

relaciones perversas para culpar al sujeto de todo malestar social. La víctima se convierte en culpable. El enfoque médico de los “trastornos mentales” deja de lado el ámbito sociológico y político, desdeñando la lógica de consumo del capitalismo que invade todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En este breve escrito me propongo compartir una reflexión sobre los famosos “trastornos mentales” a luz de la teoría crítica. ¿Qué pasa con la ludopatía si es abordada desde la perspectiva social? ¿Los problemas de anormalidad social no son un síntoma de rebelión contra el orden establecido? ¿La psicología y la psiquiatría son un instrumento ideológico de estado al servicio de los intereses de la clase dominante? ¿Los “trastornos mentales” serán una manifestación de una sociedad enajenada en donde las cosas pasan a suplantar a las personas? El título lleva implícito la intención del escrito: ¿Ludopatía o enajenación? Planteado en otros términos: ¿Las manifestaciones de anormalidad son un problema emocional del sujeto que le impide adaptarse a la sociedad o son la manifestación de una enajenación producida por la explotación de clase y la opresión social? En una primera parte se desarrollará un caso de ludopatía reportado como informe pericial psicológico en un juicio. Se desarrollan los pormenores del caso, intercalado de un análisis crítico. En una segunda parte se desarrolla, a manera de posicionamiento teórico, algunas consideraciones sobre el problema de la enajenación. En una tercera parte se lleva a cabo un análisis crítico so-

bre el caso juzgado, el objeto de la pericial y el diagnóstico psicológico. A manera de conclusión, se exponen algunas propuestas políticas desde la perspectiva teórica elegida.

¿Quién está más enfermo el empleado o el dueño del banco?

En el volumen ocho la revista *Psicopatología clínica, legal y forense*, publica un artículo de David González Trijueque y José Luis Graña Gómez (2008) titulado: “Informe pericial psicológico: valoración de la imputabilidad en un jugador patológico” en donde se reporta un caso de ludopatía. Esta revista es editada por la Sociedad Española de Psicología Clínica, Legal y Forense, y por la Sociedad Española de Psiquiatría Forense. Se trata del Sr. BMF, empleado de un banco en la ciudad de Madrid que durante el año 2005 fue objeto de un procedimiento penal por fraude. El Sr. BMF es empleado del banco, y desde el año 2003 empezó a realizar desvío de fondos de seis clientes a una cuenta bancaria a nombre de su padre. El inculpado comenta que su padre no está enterado de dichas operaciones bancarias. El dinero hurtado al banco fue empleado en juegos de azar. El inculpado comenta que tiene una fuerte adicción a los juegos de azar, y que desde hace años emplea su tiempo libre apostando dinero en los casinos. El dinero del banco lo tomó prestado pensando que pronto lo podría reintegrar. El juez que lleva el caso le pide a un grupo de psicólogos y psiquiatras que emitan un informe sobre el estado mental del acusado. El grupo de “científicos” concluye lo siguiente:

El explorado presenta un trastorno del control de los impulsos denominado juego patológico, cumpliendo los criterios diagnósticos correspondientes. Dicha alteración psicopatológica no supone un menoscabo en la capacidad cognitiva del sujeto en relación a los hechos denunciados, no obstante, sí se debe señalar que su capacidad para adecuar su comportamiento a dicho conocimiento (capacidad volitiva) sí se encuentra significativamente menoscabada atendiendo a las características clínicas descritas del peritado y su grado de adicción al juego. De hecho, la alteración psicopatológica descrita en el Sr. BMF es susceptible de generar comportamientos ilegales dirigidos a la financiación de su adicción y a solventar las deudas contraídas (González Trijueque & Graña Gómez, 2008, pág. 4).

El informe de los “expertos” es concluyente. El inculpado es un ludópata. El trastorno no menoscaba la capacidad cognitiva pero lleva aparejada una falta de control sobre su voluntad. El trastorno del inculpado lo hace susceptible de violar la ley y alterar el orden público. El diagnóstico no define el “trastorno de ludopatía” sólo presenta los síntomas de la supuesta enfermedad. El informe también omite cualquier insinuación hipotética sobre la etiología del “trastorno de ludopatía”. ¿Qué tenemos? ¿Una ciencia sin objeto centrada solo en los síntomas de la enfermedad o un comentario sin fundamentos científicos tratando de legitimar un procedimiento jurídico? El resultado no puede ser más impreciso: el Sr. BMF está enfermo de ludopatía, pero los que hacen semejante afirmación no pueden definir la enfermedad ni su causa. Sin embargo, se violó la ley y

los “científicos” sostienen que el inculpado es susceptible de reincidencia. Los supuestos científicos no entienden nada sobre el objeto que tienen frente a sus ojos pero no dudan en hacer recomendaciones para que el inculpado se mantenga en prisión. Si el inculpado está enfermo en torno a la posesión de dinero, ¿el dueño del banco no entraría en esta misma categoría? ¿Cómo puede una persona mantener la lucidez si la mayor parte de su vida se la pasa contando cantidades inmensas de dinero y, al mismo tiempo, gana un salario de hambre? Es evidente que el dinero ajeno enfermó no solo al Sr. BMF, sino también al dueño del banco, al grupo de psicólogos, a los abogados y al juez. La diferencia entre estos enfermos es que la actividad agiotista no está penalizada: los políticos legislan los intereses del señor banquero, los policías cuidan al banco, los jueces castigan a los que atentan contra el dinero del banco, y los psicólogos enferman a las personas que no aceptan este estado de cosas.

El empleado del banco sólo es víctima de una sociedad enajenada en donde unas cuantas personas acumulan grandes riquezas, y la mayoría de las personas viven en la pobreza. En cambio, el banquero, el que se apropia el trabajo ajeno, es el representante de una sociedad de consumo en donde se venera al dios dinero. Por eso, resulta pertinente abordar el problema de la ludopatía a la luz de la teoría de la enajenación.

El incesante problema de la enajenación

El modo de producción capitalista da forma a la expresión más acabada y compleja de la enajenación social. Una sociedad en donde la clase trabajadora, la que produce la riqueza social, vive en la más terrible pobreza, y en donde la clase no trabajadora, los elementos ociosos de la sociedad, viven en medio de la opulencia. Esta relación clasista de apropiación de la riqueza adquiere formas diferentes y variadas según el modo de producción de que se trate: esclavitud, feudalismo, comunismo tributario o capitalismo. Sin embrago, todo los modos de producción basados en la estratificación social y la lucha de clases dan forma al trabajo enajenado. Ahora bien, es importante abordar el problema de la enajenación. ¿Qué es la enajenación? ¿Cómo se manifiesta la enajenación en el modo de producción capitalista?

La enajenación es una relación social en donde el producto del trabajador no sólo cobra autonomía frente a su productor, sino que se convierte en un poder mortificante. El objeto adquiere un papel activo frente a la persona que lo produjo y a la cual pasa a sojuzgar. El producto del trabajador se personifica en el amo y en el explotador. Carlos Marx investigó de forma científica cómo la riqueza producida por la clase trabajadora, en manos del señor capitalis-

ta, se convierte en una fuerza activa que amplía y hace más intensa la explotación. En palabras de Marx:

Hemos visto que la creciente acumulación de capital implica una creciente concentración del mismo. Así crece el poderío del capital, la autonomización de las condiciones sociales de la producción personificadas en el capitalista, con respecto a los productores reales. El capital se presenta cada vez más como un poder social cuyo funcionario es el capitalista y que ya no guarda relación posible alguna para con lo que pueda crear el trabajo de un individuo aislado, sino con una fuerza enajenada, autonomizada, que se opone en cuanto cosa a la sociedad, y en cuanto poder del capitalista a través de esa cosa. La contradicción entre el poder social general en que se convierte el capital, y el poder privado de los capitalistas individuales sobre esas condiciones sociales de producción se desarrolla de manera cada vez más clamorosa e implica la disolución de esa relación, al implicar al mismo tiempo la transformación de las condiciones de producción para convertirlas en condiciones de producción generales, colectivas, sociales. (Marx, 1993, pág. 338 y 339).

La acumulación de capital va acompañada de la concentración de riqueza en unas cuantas manos de capitalistas. La producción de capital no está destinada a mejorar las condiciones de existencia de la clase trabajadora que lo produjo. Entre más riqueza produce el trabajador más miserable se vuelve su existencia. El obrero produce, durante toda su vida, mansiones lujosas para los capitalistas, y vive hacinado con su familia en una pocilga insalubre y macilenta. Entre más riqueza produce la clase trabajadora más autónomo se vuelve el capital, más enajenadas se pre-

sentan las condiciones sociales de producción frente a los trabajadores.

Marx señala cómo el capitalista personifica el poder autónomo del capital frente al trabajador. El capital es una cosa extraña para su productor, un poder irracional e irascible que mortifica su existencia. Las condiciones de pobreza del trabajador van incluidas en el poder creciente del capital. El salario, las prestaciones, las condiciones de trabajo, la vida misma del trabajador, son elementos que en el capitalismo están en directa contradicción con la ganancia del capitalista. El capital es un vampiro que se alimenta de la sangre del trabajador.

Pero Marx también señala que esta relación enajenada entre el trabajador y su producto lleva de forma implícita la disolución de las relaciones de producción capitalistas. En tanto más riqueza produce la clase trabajadora, que en manos del capitalista se convierte en un poder acrecentado de miseria y explotación, más se desarrollan las contradicciones que bajo condiciones específicas van a producir la muerte del capitalismo. Cuando la clase trabajadora se adueñe del producto de su trabajo, cuando el trabajador domine la producción, desaparecerá el trabajo enajenado. Entonces la producción será una fuente de riqueza social. Nunca más el producto estará por encima de su productor.

¿Qué es más criminal asaltar o fundar un banco?

Volvamos al Sr. BMF y a su diagnóstico de ludopatía. Es evidente que los psicólogos y los psiquiatras a los cuales se les pidió su opinión en el caso del inculpado, no tomaron en cuenta el problema del trabajo enajenado en el capitalismo para emitir sus recomendaciones. Describieron los síntomas de una enfermedad que no entienden y cuya etiología desconocen. Además, dieron opiniones basadas en prejuicios políticos e ideológicos. La psicología y la psiquiatría son un marasmo de ideología (Brainstein, 1976).

A la luz de la teoría de la enajenación es más interesante analizar el caso del banquero que la adicción a las apuestas del Sr. BMF. El poder del capital financiero consiste en que se presenta con el poder de generar dinero de forma mágica. Dinero que genera más dinero. “En el capital que devenga interés, la relación de capital alcanza su forma más enajenada y fetichista” (Marx, 1993, pág. 499). El banquero, que se dedica a vivir de los intereses que cobra por el préstamo de su dinero, se deslinda del proceso de explotación de la clase trabajadora. Sin embargo, Carlos Marx (1993) descubre que el capital financiero y el capital comercial, al igual que el capital industrial, se apropian una parte del producto de la clase trabajadora a través del interés, el rédito y la ganancia. Los diferentes

sectores del capital se reparten la plusvalía. Ahora bien, la plusvalía es la riqueza producida por la clase trabajadora que se apropia la clase no trabajadora (Marx, 1993).

El banquero personifica la expresión más enajenada del capitalismo, en donde el producto de la clase trabajadora adquiere la forma desfigurada de interés. Es evidente que en el caso analizado el dueño del banco no se compadece de las condiciones familiares del empleado ni de sus antecedentes laborales. El interés monetario se antepone ante cualquier consideración de carácter humanitario. Podríamos diagnosticar al banquero como un “adicto al interés que genera el dinero”. Entonces, el banquero padece de un trastorno de la conducta que podríamos denominar *dine-ropatía*, una relación enfermiza con el dinero. El dinero despersonaliza a las personas. El dinero representa, en la forma de equivalente general de mercancías, a la plusvalía; es decir, la riqueza que produce la clase trabajadora, y que se apropia la clase no trabajadora.

En una sociedad enajenada, en donde las cosas son más importantes que las personas, en donde la ciencia se convierte en un dispositivo de control para normalizar a las personas y someterlas al régimen dominante, la llamada ludopatía no es más que otra modalidad por la cual se manifiesta el trabajo enajenado. El Sr. BMF no es más que un miembro de la clase trabajadora que todo el día cuenta dinero ajeno y vive en la austeridad. ¿Cómo no enfermar de ansiedad ante tal trabajo enajenado? Entonces el problema que se presenta no es una adicción a las apuestas

sino una adicción al dinero. No son los juegos la esencia del problema, es el dinero. Por lo tanto, el origen del problema no está en el sujeto sino en las relaciones de producción capitalista basadas en el trabajo enajenado. Es evidente que los psicólogos y los psiquiatras terminan legitimando la lógica capitalista al margen de la deshumanización social. A la luz de la teoría de la enajenación habría que invertir el diagnóstico y preguntarnos de nuevo: ¿Qué es más criminal *asaltar o fundar un banco*”?

Conclusiones

Fundar un banco está en la lógica del capitalismo, en donde un sector de la clase no trabajadora se apropia la riqueza producida por la clase trabajadora. La extracción y la apropiación de la plusvalía son un robo, una violencia de clase. El problema es que la apropiación de plusvalía por parte de la clase no trabajadora no está prohibida ni es un delito en los estados que están dominados por la burguesía. Desde una perspectiva crítica se debe invertir el diagnóstico: el criminal es el banquero que se apropia una riqueza que no produjo y, en contraparte, el empleado cometió un acto de justicia expropiando al expropiador. Aquí es importante retomar las reflexiones que hizo Wilhelm Reich sobre la conciencia de clase:

Si dos individuos A y B pasan hambre, uno de ellos podrá resignarse, no robar y pedir limosna o morir de hambre; el otro, en cambio, tratará de procurarse alimentos arbitrariamente. Una parte importante del proletariado vive según los principios de B. Se llama “lumpemproletariado”. No compartimos en absoluto la admiración romántica de algunos por el mundo de los criminales, pero la cosa requiere de ser aclarada. ¿Cuál de los dos individuos que se acaban de designar tiene en sí mayor sentimiento de clase? Robar todavía no es un signo de conciencia de clase: sin embargo, una breve reflexión muestra –pese a nuestra repugnancia moral interior– que aquel no se somete a las leyes y roba cuando tiene hambre, o sea, que manifiesta todavía voluntad de vivir, lleva en sí más energía para la rebelión que aquel que se entrega, sin

protestar, al matadero del capitalismo. Creemos firmemente que el problema básico de una psicología correcta no es el saber por qué roba el que tiene hambre, sino, inversamente, por qué no roba (Reich, 1989, pág. 107 y 108).

Es evidente, a la luz de las reflexiones de Reich, que el Sr. BMF está más cerca de la conciencia de clase que los abogados, el juez, los psicólogos y los psiquiatras que lo están inculcando. El Sr. BMF está utilizando el dinero del banco para tratar de conseguir dinero fácil. No decimos que estamos de acuerdo en los juegos de apuestas ni en los casinos, pero no condenamos de forma unilateral al Sr. BMF. En todo caso el acto de robar un banco está a un paso de convertirse en un verdadero acto de rebelión y emancipación contra el capitalismo, ya que al final de cuentas el único que pierde es el dueño del banco porque los clientes están asegurados. En el caso contrario, los empleados que se resignan a la pasividad, que son sumisos y obedientes con el orden y la ley que imponen los banqueros, mueren en la pobreza y la desolación, poniendo lo mejor de las energías humanas al servicio de la acumulación de riqueza de un agiotista.

El problema fundamental de este caso de ludopatía es que la psicología se pone al servicio de los intereses del señor banquero, se convierte en un aparato ideológico de estado (Althusser, 1989) que tiene como propósito central normalizar y controlar a la clase trabajadora. La psicología oficial se centra en indagar sobre el problema de *por qué*

roban los hambrientos. La respuesta es un manual fundamentado en las teorías ambientalistas sobre “trastornos” de la personalidad. Como bien lo señala Reich (1989), el objeto de la psicología científica debe ser *por qué no roban los que tienen hambre*. Entonces se abre un universo de complejidad en donde la teoría de la enajenación y la teoría crítica tienen muchos elementos que aportar. ¿Por qué no robamos los hambrientos? ¿Por qué los mismos hambrientos denunciarnos a los que roban por hambre? ¿Por qué los hambrientos nos vigilamos para no robar? ¿Por qué disfrutamos de nuestra condición de hambrientos? Aquí tenemos unas verdaderas preguntas de investigación para construir una psicología científica, en vez de inventarse supuestos “trastornos mentales”, como la ludopatía.

Referencias

- Althusser, L. (1989). *La filosofía como arma de la revolución*. México: Siglo XXI.
- Brainstein, N. (1976). *Psicología: ciencia e ideología*. México: Siglo XXI.
- Braunstein, N. (2013). *Clasificar en psiquiatría*. México: Siglo XXI.
- González Trijueque, D., & Graña Gómez, J. L. (23 de enero de 2008). Informe pericial psicológico: valoración de la imputabilidad en un jugador patológico. *Psicopatología clínica legal y forense*, 8, 193-214. Recuperado el 25 de noviembre de 2014, de www.psicologiajuridica.org
- Marx, K. (1993). *El Capital. Crítica de la economía política* (Vol. 6). (P. Escarón, Trad.) México, México: Siglo XXI.
- Reich, W. (1989). *Materiaisismo dialéctico y psicoanálisis*. México: Siglo XXI.

¿Ludopatía o enajenación?

se imprimió y se encuadernó en las instalaciones del

CELAPEC

con domicilio en calle Plan de Ayala 2803,
colonia El Dorado, ciudad Juárez, Chih., México,

en el mes de marzo de 2017.

El tiraje fue de 100 ejemplares más
sobrantes para reposición.